



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

CÉDULA

SEÑOR APODERADO

“NUEVO ESPACIO ABIERTO (NEA)”

CIUDAD:

SE LE HACE SABER A UD. que en los autos caratulados:
“NUEVO ESPACIO ABIERTO (NEA)” S/ RECONOCIMIENTO” Expte. 29/22, del Registro de este Tribunal Electoral, sito en calle José María Paz N° 343, 2° Piso, Edif. Urban de esta ciudad, en fecha 09 de abril de 2024 se ha dictado Resolución N° 32, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “...**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:**
I.- DECLARAR la CADUCIDAD de la personería jurídico-política del partido “NUEVO ESPACIO ABIERTO (NEA)”, número identificador “723” cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50° incisos a) y d) de la ley nacional N° 23.298, adoptada por ley provincial N° 599-Q. II.- REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese Testimonio de la presente, por un (01) día en el Boletín Oficial de la provincia. Fdo. DRA. EMILIA MARÍA VALLE. PRESIDENTA. TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO; DRA. SILVANA MORANDO. JUEZA TITULAR. TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIA DEL CHACO; Dra. María Gabriela Rosello Brajowich. Jueza Subrogante. Tribunal Electoral Provincia Del Chaco; M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO- Secretaria Electoral. Tribunal Electoral Provincia del Chaco”

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Resistencia, 15 de abril de 2024.fv.



M. Marcela Centurión Yedro
M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco